

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

9292 *Extracto de la convocatoria de subvenciones a asociaciones socioculturales sin ánimo de lucro del Ayuntamiento de sa Pobla para el año 2020*

BDNS (Identif.): 526110

En conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo el cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Finalidad:

El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones y ayudas económicas que otorga el ayuntamiento de sa Pobla con la finalidad de promocionar y fomentar la cultura en este municipio.

Segundo. Beneficiarios:

Pueden ser solicitantes de estas subvenciones objeto de esta convocatoria los clubes, asociaciones i entidades culturales, legalmente constituidas y reconocidas, que figuren inscritas en el Registro de Asociaciones del municipio.

Tercero. Bases reguladoras:

Publicadas en la sede electrónica:

<http://www.sapobla.cat/index.php/tramits/subvencions-municipals>

<https://sapobla.eadministracio.cat/transparency/7c0abd49-7a3a-4e1f-86a3-a1200dbafbea/>

Cuarto. Importe:

La dotación de la convocatoria de subvenciones será de 18.000 euros. Se calcula de manera proporcional a los puntos obtenidos y siempre en función de la dotación económica disponible y los límites fijados en las bases reguladoras de la subvención.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes es de veinte (20) días naturales contadores a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOIB.

Sa Pobla, 2 de octubre de 2020

El alcalde

Llorenç Gelabert Crespí

